

# LA UNION REPUBLICANA

Diario político, avisos y noticias

La Correspondencia Administrativa  
debe dirigirse al  
Administrador de LA UNION REPUBLICANA  
CONQUISTADOR 47 y 45

PRECIOS DE ABONO  
**PAGO ADELANTADO**  
1.25 PESETAS al mes en toda España.—En el Extranjero y Ultramar, 2.50  
pesetas.  
Ejemplar suelto, 5 céntis.—Atrasado, 10 céntis.

La Correspondencia de Redacción  
se dirigirá al  
Director de LA UNION REPUBLICANA  
SANTACILIA 37 BAJOS  
NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Núm. 339

Palma de Mallorca, Miércoles 15 Septiembre de 1897

## El meeting de Murcia

Cuando tanto tiempo se pierde, cuando tantas debilidades y cobardías se ocultan y tantos reses llamamientos se preparan con gárrula palabrería, consuela y reanima la fé or los acentos de entusiasta y sincero patriotismo preconizando el único remedio que las desdichas de la pátria demandan; la revolución.

Ante gobiernos que conculcan y atropellan todas las leyes, aún los que ellos mismos forjaron para gobernar á su antojo, ante gobiernos que estreman precisamente la rota ilegal y arbitraria cuando se trata de perseguir republicanos, ocurrírseles á estos predicar las excelencias de la lucha legal significa una candidez supina ó el colmo de la mala fé.

¿Qué significa en labios republicanos lucha legal? no es posible encerrar nuestros esfuerzos y nuestros trabajos en los límites que marcan las leyes de la monarquía que los mismos monárquicos rompen y atropellan, cada vez que cualquiera de esas leyes puede amparar los derechos de un republicano.

No es posible la lucha legal en un país cuyas leyes son letra muerta, en un país que vive en estado de arbitrariedad permanente y bajo la más absurda y criminal de todas las irresponsabilidades, la responsabilidad de los ministerios y con esta la de toda la máquina gubernamental hasta el último caciquillo de aldea.

Si la legalidad no existe para nosotros, si las leyes no existen para los gobiernos, ¿á donde pretenden llevarnos los partidarios de la lucha legal? ante la realidad de los hechos ese terreno en el que algunos pretenden estirizirar todas las energías del partido republicano y fabricar con ellas su propio pedestal, equivale á decirnos «sufrid y callad cuando la monarquía prescinde de la ley para vejarnos y oprimirnos, pero vosotros doblad humildes la cerviz ante estas leyes que tan poco respeto inspiran á los mismos que las promulgaron.»

La lucha legal no es posible en España porque en esta desdichada nación no existen leyes que marquen un estado de derecho á cuyo amparo puedan luchar noblemente todas las ideas.

Si uno de los capítulos esenciales de esta lucha consiste en acudir á los comicios para que el pueblo lleve su representación al Congreso y á las Corporaciones populares, tropezamos desde luego con la falsificación del censo, las coacciones, las actas en blanco y todos los resortes de la mala fé de los cuales únicamente saldrán triunfantes los más habilidosos que de antemano hayan negociado su triunfo en el ministerio de la Gobernación; y si por casualidad resulta triunfante también alguno que no haya envilecido su nombre y su honra en los encasillados servirá su triunfo para descorazonarlo, agitándose en la impotencia y presenciando de cerca la torpe complicidad de los que traficaron con su honor y con su representación, amoldándose á la pauta de una campaña convencional labóricamente estudiada en las dependencias de cualquier Ministerio.

Para llegar á tan funestos y desastrosos resultados de los que pueden sacar provecho únicamente algunos hábiles, no vale la pena organizar partidos, crear Comités, llevar y extender la redentora idea hasta los más insignificantes pueblos de España, basta para ello que estos hábiles arrojen de una vez el velo hipócrita en que envuelven sus manejos, acepten un nombramiento de real orden y dejen tranquilo al pueblo republicano seguir resueltamente el camino que le dicte su conciencia y su patriotismo.

Por esto cuando en medio de tan gárrula palabrería vibran los acentos de la convicción hon-

rada como en el «meeting» de Murcia, siente el patriota revivir su fé confiando que hay todavía en España republicanos de corazón aptos para organizarnos y dirigirnos al combate.

Es tan angustiosa la situación de España bajo los gobiernos restauradores, que solo codearse y aceptar una legalidad común con los que han desencadenado las guerras coloniales, con los que han saqueado y arruinado la hacienda española puede significar solamente complicidad ó cobardía.

Por esto después de seguir atentamente las vicisitudes y desarrollo de las dos tendencias que trabajan el campo republicano, como español y como republicano recojo con entusiasmo el único procedimiento que ofrece garantías de sinceridad, de entusiasmo y de rapidez y desde mi olvidado retiro, envío un cariñoso saludo á los oradores del «meeting» de Murcia y en particular á mi jefe y amigo el Dr. Esquerdo.

J. POU.

## La desamortización

No en balde se ha repetido una y mil veces que España era el país clásico del *quid pro quo* y del viceversa.

¿Quién habla de decirlo!

La desamortización que no supieron llevar á cabo los revolucionarios del 1868 con tanto gritar, la realizan á la chita callando los conservadores, católicos, apostólicos y romanos.

Por lo que á esta Provincia toca parece que la cosa va de veras y aprisa, importándoles un comino las protestas y pateos de los que en breve verán el comedero limpio de paja y hasta de polvo.

Y ya que de protestantes decimos bueno es que transcribamos lo que manifestó el Vicario General D. Enrique Reig al «Heraldo» en el *interview* que publica el viernes.

Habla el protestante Reig sobre lo de Lluch: «Allá en Febrero cuando aun no se hablaba de incautación, ni nadie podía suponer á ella estuviéramos abocados, se hicieron como es costumbre todos los años las contratas para el carboneo. Este año se las dió alguna más amplitud porque habíase hecho obras de relativa importancia en el Monasterio y había que pagarlas. La corta—que así debe llamarse y no tala—fué un poco mayor que la que años anteriores—pero lo que ha dado lugar á los rumores á que usted se refiere ha sido que el Sr. García al presentarse en Lluch para la incautación el 20 del pasado mes de Agosto, manifestó á los carboneros que sus faenas serían interrumpidas y no respetados los contratos desde el momento que el Estado se incautase.

Aprovecharon estos como es natural la tregua que hubo desde el 20 á la fecha actual y en vez del número de hombres que de ordinario se dedicaban á la corta, contrataron más, comenzando el período de natural actividad que tanto ha preocupado.

Esto es la verdad.»

¿Y tanta verdad! Que en pocos días aprovechando como es criminal, no natural, la tregua, se aumentó el número de hombres comenzando el período criminal, no natural, de actividad de modo que si no les hubiesen parado las manos no quedaban ni las raíces de los gamones, llegando al extremo de emplear la dinamita para destruir mal pronto por este infernal procedimiento los bosques, produciendo víctimas entre los que utilizaban tan infame medio de devastación, propio de frailes y de anarquistas.

Oigamos al Reig:

«No son dos heridos y si uno. Nada se del asunto pero tengo entendido que para destrozarse la leña suelen los carboneros en Mallorca valerle

de algún explosivo, bien sea la dinamita, bien sea la pólvora.»

Esto es completamente mentira.

Jamás los carboneros mallorquines emplearon la dinamita para destrozarse los árboles, ello solo se estila en los bosques de Lluch, propiedad del Estado y devastado por los frailes, por esos frailes que de algunos años á esta parte introdujo allí el Obispo católico Sr. Cervera.

¿Y qué piensan hacer los dinamiteros?

Lo dice Reig:

«Protestaremos del atropello y haremos valer nuestro derecho.

Nada entregaremos.

Se impondrá hoy la ley del más fuerte, mañana se impondrá la de la razón.»

Pues protesten ustedes, no entreguen nada y esperen el día de mañana y acudan al Nuncio.

¿Al Nuncio dijiste?

Sí, señor, el «Heraldo» lo dice:

«Nuestro prelado ha dirigido un enérgico y razonado oficio al nuncio de su Santidad declinando en él toda responsabilidad que pudiera caberle por haber sido conculcado un concordato internacional.»

Eso eso!

Echar toda la responsabilidad al Nuncio quien dirá: ahí me las den todas.

Afortunadamente D. Eduardo García no es hombre á quien intimiden mucho las protestas y tranquilo seguirá cumpliendo su deber sin vacilaciones y su deber es incautarse de todos los bienes que de propiedad del Estado detenta el clero en esta Provincia, infringiendo las leyes de desamortización, nunca cumplidas aquí por ciertos convencionalismos y por la farsantería de los que debieran haberles hecho cumplir ha más de medio siglo.

Esa comedia se acabó para siempre y mal que pese á los fariseos, el Estado se incautará y venderá en pública subasta todos los bienes eclesiásticos.

Se concluyó la breva.

Esto sí. Se reconoce el derecho del pataleo.

Y concluye el *interview* del «Heraldo».

«Todo—terminó diciendo el Provisor Eclesiástico—menos abandonar lo que, ha venido pacíficamente disfrutando Mallorca aun en las épocas que mayor era el fragor revolucionario y más amenazada y desconocida la autoridad de la Iglesia Católica.»

Desearíamos que el Sr. Reig nos manifestara en que tratado de retórica ha encontrado la figura de decir: que Mallorca disfruta de una cosa por decir que esta cosa es disfrutada exclusivamente por el clero.

¿En qué y de que manera disfruta Mallorca de lo que producen las fincas que la Iglesia detenta?

¡Todo menos abandonar lo que ha venido disfrutando pacíficamente Mallorca!

Esto es gracioso.

Hable usted claro y diga: Todo menos abandonar el comedero sacro que pacíficamente hemos disfrutado aun en las épocas de aquellos majaderos revolucionarios de pacoñilla que tenían un miedo cerval á la Iglesia Católica y que, imbéciles, creían hermanable el catolicismo y el liberalismo cayendo siempre del lado de aquel.

Se concluyó y nosotros que no escatimamos los elogios justos á nuestros mayores enemigos felicitamos al Partido Conservador por esa energía casi póstuma, teniendo empero que si entra el MASON Sagasta no lo eche á perder, entregándose, como de costumbre, al jesuitismo para que le apoye, nefasto consorcio digno de quienes lo realizan.

Adelante, y á ver cuando se leerá en el «Boletín Oficial» la venta de las fincas de Lluch y de

media docena de conventos de monjas, interfuere viene lo demás, incluso los innumerables censos cuyo inventario completo pudiera hacerse dando un vistazo á los Registros de la Propiedad.

No queremos hacernos eco de un siniestro rumor que circula, porque no creemos en él.

Repétemos que no lo creemos, pero bueno es estar sobre aviso y en caso de que algo resultara ya sabría el pueblo, no las autoridades, á quienes culpar.

Este rumor, de seguro falso, tiene, sin duda, por origen aquel refrán: *qui fa un covo fa un paner*.

## Los Generales

Cumplimentadas por el capitán general de Madrid las dos reales órdenes del ministerio de la Guerra de que hemos hablado estos días, han llegado á dicho centro las respuestas de los dos generales á los cuales debía interrogar la primera autoridad militar de este distrito.

He aquí las contestaciones:

### El general Ochoa

«Manifiesta que como senador del reino le preguntaron en Avila varios diputados á Cortes, en presencia de algunas otras personas que le acompañaban, el juicio que tuviera formado sobre la campaña de Cuba, y en conversación privada expuso sus puntos de vista, agregando que como el Código de justicia militar no permite á los militares publicar escritos en la prensa, que no estén debidamente autorizados, no puede como general ser solidario del artículo de referencia.»

### El general Pando

«No han sido, no son, ni serán nunca mis labios militares los que viertan los conceptos ostentados en las letras de molde de los diarios «El Ejército Español» y «El Imparcial.»

Como militar—nos decía ayer tarde el señor Pando—me mantengo en completa *cuadratura*, y como senador en perfecta independencia.

Así las cosas, el señor ministro de la Guerra se ha decidido á publicar la circular que habíamos anunciado, dirigida á los comandantes en jefe de los cuerpos de ejército.

El documento es breve y expresivo.

Dice así textualmente:

«Circular. Excmo. Sr.: En vista de la frecuencia con que se insertan en la prensa periódica declaraciones, cartas, *interviews*, artículos ó sueltos atribuidos á militares, connotorio olvido de la legislación vigente, S. M. el rey (que Dios guarde,) y en su nombre la reina regente del reino, se ha servido disponer:

1.º Se recuerda á todas las clases del ejército la prohibición que les imponen los artículos 300, número 3.º y 329, número 4.º, en relación con el 215, número 1.º del Código de Justicia Militar, para que á su nombre, con su autorización ó bajo su firma, se utilice la imprenta con cualquiera de los fines siguientes:

Publicar escritos contrarios á la disciplina ó al respeto debido á las autoridades y superiores jerárquicos.

Mantener discusiones que susciten antagonismos entre los distintos cuerpos del ejército, ó que promuevan disgustos ó falta de armonía y fraternidad en el seno de las instituciones armadas.

Sostener polémicas sobre proyectos de ley de carácter militar presentados á las Cortes y, en general, sobre materias cuya resolución corresponda á los poderes del Estado.

Emitir opiniones sobre actos del monarca, del Gobierno y de las autoridades y jefes militares.

2.º Los capitanes generales de los distritos y las demás autoridades en quienes reside la jurisdicción de guerra, mandarán proceder, desde luego, contra los que aparezcan responsables de tales hechos, ya imponiéndoles por sí el castigo pertinente, ya dando cuenta á quien haya de imponerlo para la resolución oportuna, ya instruyendo sumaria, si se trata de delito.

3.º De todo procedimiento que se forme y corrección ó pena que se imponga por los actos á que se refieren los números anteriores, se dará noticia á este ministerio para conocimiento de su majestad.

De real orden lo digo á V. E. para conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 10 de Septiembre de 1897.

AZCARRAGA.

Señor:—

Hoy aparecerá esta circular en la «Gaceta» y en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra».

## REFORMAS PARA FILIPINAS

El proyecto de decreto reformando la legislación vigente en las islas Filipinas, aprobado ayer en Consejo de ministros, comprenderá las ocho sesiones siguientes:

1.ª Régimen municipal.—2.ª Justicia de paz. 3.ª Código penal.—4.ª Facultades gubernativas. 5.ª Vigilancia y policía.—6.ª Idiomas filipinos. 7.ª Escuelas de Agricultura y de Artes y Oficios.—8.ª Administración parroquial.

Sección 1.ª—El régimen municipal se modifica en el sentido de que el nombramiento de los capitanes corresponde al capitán general, recayendo entre los individuos del Tribunal Municipal, salvo en casos especiales, en que podrá nombrar á cualquier vecino de la localidad.

La Principalía de cada pueblo será presidida por el gobernador de la provincia ó por persona en quien él delegue.

Para ser nombrado individuo del Tribunal Municipal se requiere, entre otras condiciones, la de ser súbdito español natural de Filipinas.

Se confiere la inspección de las escuelas al cura párroco.

Se da nueva organización á la Junta Provincial, bajo la presidencia del gobernador de la provincia y pasan á ser de la competencia de la secretaria del gobierno general los asuntos referentes á elecciones y nombramientos municipales.

Sección 2.ª—Los jueces de paz serán nombrados por el gobernador general en las poblaciones constituidas en Ayuntamiento, y en las demás ejercerán sus funciones los capitanes y gobernadorcillos.

Para sustituir á los jueces de primera instancia, el gobernador general nombrará un juez suplente letrado en cada partido judicial.

Se rebaja la cuota de los juicios verbales hasta 250 pesetas y se fija la de los juicios de menor cuantía desde 250 á 7.500.

Sección 3.ª—La reforma del Código penal abarca los puntos siguientes:

Conviértese en delito de traición el hecho de proclamar la independencia de las islas Filipinas—hoy comprendido entre los delitos de rebelión—y se castigan la propaganda y actos preparatorios.

Se otorgan garantías de exención de responsabilidad á las autoridades y funcionarios que en el cumplimiento de sus deberes sean acusados de cometer alguno de los actos contrarios á los derechos constitucionales que han de ser reglamentados.

Se ensancha la definición de las Asociaciones ilícitas, comprendiendo en ellas todas las que han sido instrumento para conspirar contra la soberanía de España, señalando penas especiales á los que las formen, presidan ó dirijan.

Se incluye como delito el «Pacto de Sangre» y se facilita la persecución de oficio de los delitos de injuria y calumnia cuando se dirijan contra personas que desempeñen funciones públicas, ejerzan la enseñanza, estén investidas con carácter eclesiástico ó pertenezcan á corporaciones oficiales.

Sección 4.ª—Entre las facultades del gobernador general, se le conceden las de reprimir y castigar gubernativamente cuando el hecho no constituya delito, los ultrajes á la nación, á la religión del Estado, á la moral, á los funcionarios

públicos, sacerdotes, maestros, etc., y la de destinar á los vagos á las obras públicas, pudiendo delegar estas facultades en los gobernadores de las provincias.

Además, podrá por causas de orden público acordar por sí, sin facultad de delegación, las deportaciones necesarias, sujetándose á las leyes de Indias.

Sección 5.ª—Se reorganizarán la guardia civil y la veterana, con un personal mixto de peninsulares é indígenas, debiendo prestar servicio en ciudades y pueblos, líneas férreas y vías generales.

Para la vigilancia de los campos y montes se creará una guardia rural.

En Manila habrá una inspección general de Policía, de la cual dependerá el personal que con igual carácter se asigne á nuestros representantes y consulados en las naciones y colonias vecinas al Archipiélago.

Sección 6.ª—Se establecerán escuelas de idiomas filipinos en Madrid, Barcelona y Manila.

El conocimiento del tagalo, del visayo ó cualquier otro de los idiomas indígenas, dará opción á determinadas ventajas para el ingreso y ascenso en la carrera administrativa y en la judicial, así como para el ejercicio de la enseñanza en todos sus órdenes.

Dentro de cinco años será condición precisa para el ingreso en dichas carreras el conocimiento del tagalo ó del visayo.

Sección 7.ª—Se crean en las islas Filipinas escuelas gratuitas de Agricultura y elementales de Artes y Oficios, á cargo de un cuerpo de maestros indígenas ó peninsulares que conozcan los idiomas filipinos, en el cual se ingresará por oposición ó por concurso.

Sección 8.ª—Se consignan algunas reglas sobre la administración parroquial y se restablece el Arancel del obispo de Manila, D. Basilio Saucedo, de Santos Justa y Rufina.

## La amenaza Carlista

Los carlistas no se limitan ya á teorizar acerca del régimen de autoridad que dicen representan frente al sistema de libertad de nuestra gloriosa España constitucional, que tuvo sus orígenes en las inmortales Cortes de Cádiz, y en la organización de la independencia patria contra el enemigo invasor.

Están, según afirman, hartos de evangelizar—prueba evidente de que no han convencido á nadie—y quieren demostrar, acudiendo al terreno de la práctica, al ejercicio de la violencia, á la facciosa rebeldía, que son los de siempre; los que agravaron las angustias del país en sus días más terribles de aflicción, los herederos naturales de un régimen que despojó la patria, la mutiló horriblemente, excindió la integridad del suelo de la Península.

Y ya en tal camino, desplagan á los vientos su bandera fratricida, bandera de una tercera guerra civil... Y anoche, con el pretexto de referir los incidentes de las conferencias de Lucerna, publican una verdadera proclama revolucionaria. Se habla en esa apelación á la fuerza de «que el instante supremo los hallará preparados» y de «que su valor sacará ir tan lejos como lejos ha ido hasta ahora su paciencia».

Tan expresiva elocución, que suena á toque de somatén, no deja lugar á dudas, ni permite que se considere producto de alarma infundada la voz de alerta, que hemos dado á la España liberal y democrática. Torpe sería no ver lo que se prepara; gravísimo error, no prevenirse á remediarlo y castigarlo.

## El czar y el czarevitch

Otra visita de los emperadores rusos á París

Según «L'Evenement», de París, el czarevitch, hermano menor de Nicolás II, pasará este año, como en los anteriores, parte del invierno en el Mediodía de Francia, residiendo en la villa de la Turbie-sur-mer.

Allí le visitará en febrero la emperatriz viuda y un mes después los czares, creyéndose que entonces se verificará la reconciliación de los dos hermanos, actualmente separados por disensiones familiares de escasa importancia.

Estos proyectos son debidos á la ingeniosa diplomacia de la noble emperatriz Dagmar.

Es probable que, después de pasar algunas semanas en el litoral del Mediterráneo, el czar y la czarina vayan á París, deseosos de visitar como simples particulares la gran capital, en donde se les hizo durante el otoño último entusiasta acogida.

La visita de los czares á París se verificará en el mes de abril próximo.

## Lo de Lluch

«El Heraldo de Baleares» no podía encontrar ocasión más oportuna para hacer alarde de sus sentimientos religiosos que en esta ocasión están en desacuerdo con las decisiones del Gobierno conservador, sostenedor del desmemoriado «Heraldo».

Seguiremos ocupándonos del asunto de Lluch y ocasiones tendrá nuestro colega para empuñar la lanza y en descomunal combate romperla en honor y defensa de los administradores de los bienes de Lluch.

«La calumnia y el egoísmo», «las sacrosantas radiciones de nuestra religión» y otras frases efectistas, sacadas del repertorio místico que para estas ocasiones tiene el «Heraldo» no nos producen el efecto apetecido por el órgano conservador.

Para ser consecuente más valdría que acatase y defendiese las órdenes justas emanadas por sus correligionarios, que están en el poder en vez de censurarlas y criticarlas, uniéndose á la protesta que corean los únicos que deben protestar y patallar: los detentadores de bienes que pertenecen al Estado según las leyes que debe respetar todo español, hasta el fogoso interlocutor del Sr. Roselló, *ex-administrador in partibus* de los bienes de Lluch.

La alocución ó proclama dirigida á los peregrinos, pero en realidad dedicada al pueblo mallorquín, no ha surtido efecto aun que haya sido jaleada por el «Heraldo», que en esta cuestión se muestra, respecto á sus jefes y correligionarios tan insurrecto como los que protestan; poniéndose el chubasquero religioso, de la legítima incautación de los bienes de Lluch por el Estado, para dar en su lugar láminas intransferibles.

Y el «Heraldo» nos toma por cabeza de turco para asestar sus golpes promovidos por la indignación santa que los seráficos redactores del colega sienten rebosar cuando contemplan en Lluch que este año todos los concurrentes á la fiesta están pálidos y ojerosos por la expoliación que se ha consumado.....!!

La opinión pública, de la que somos fiel reflejo, está escandalizada hace cuarenta años contemplando el modo especialísimo de administrar los bienes que estaban afectos al monasterio de Lluch.

Nosotros, sin hipocresías ni repentinas conversiones y corazonadas místicas, tan en uso en ciertos periódicos, hemos pedido repetidas veces se rindiesen cuentas de la administración y los que debían tener más interés en el asunto han permanecido sordos.

El adalid del prior de Lluch tiene una muletilla que aquí viene de perlas:

*El movimiento se demuestra andando.*

Pues bien; publíquense con claridad las cuentas durante la administración de los Sres. Tortell, Fiol y el actual prior, mandatario del Obispo y entonces examinaremos si los ingresos y gastos están de acuerdo con las protestas de ahora y si resultan aun acreedores los piadosos varones que se sacrificaron al admitir la pesada carga de llevar la cuenta y razón de los bienes de la Virgen, sin publicar en letras muy gordas, en el «Boletín Oficial», los balances anuales.

Para terminar.

Cuando vemos á una persona devota orar con fervor ante una imagen, nos causa respeto y consideración.

Cuando oímos los golpes de pecho de un indiferente ó de un descreído que se postra de hinojos para representar una farsa nos sobreímos de lástima y no creemos en él.

PALANDARIAS.

## Importante

Hace 18 meses embargaron cuanto había en «El Motín». Ni acudí entonces á nadie, ni consentí que mi querido amigo Fernando Lozano, de «Las Dominicales», abriese una suscripción en favor mío. Se trataba de un asunto personal, y no hay derecho á molestar á los correligionarios para esta clase de asuntos.

Hoy la cuestión varía, y me dirijo á los lectores de «El Motín» y demás republicanos, reclamándoles ayuda para que puedan publicarse en poco tiempo, ya que los carlistas se nos echan encima, todos los folletos preparados de «Los crímenes del carlismo».

La obra es importante, (cuantos aman la libertad lo reconocen, y lo sería aun cuando no lo reconocieran); no hay medio de realizarla en un par de meses, ni de hacer la propaganda debida, ni de reimprimir al instante los folletos que se agotan. Y á pesar de estos inconvenientes, desde el 15 de Julio al 20 de Agosto se han enviado á provincias 43.000 folletos. ¿Cómo ha podido hacerse? No lo sé, ni cómo tampoco se ha logrado imprimir ya doce folletos. Pero se ha hecho. En correos sólo se han gastado cerca de 700 pesetas.

Si ese dinero que ahora se siembra se recogiese inmediatamente, á nadie se acudiría; pero ya saben los que entienden de asuntos editoriales que no es así.

He vacilado mucho antes de dar este paso, entre otras razones que pudieran bien llamarse las generales de la ley, porque sé cómo andamos muchos republicanos. Pero ante la consideración del bien que harán á la causa de la libertad estos folletos y los que hay preparados sobre los crímenes, mayores aún que los del carlismo, cometidos en la terrible década del 23 al 33 que la reacción trata de resucitar; ante el temor de que no pueda hacerse la propaganda, contra el absolutismo en estos momentos en que tanto se agita, se prepara y amenaza; ante ese temor y esa consideración ceden todas las razones personales, y me dirijo á mis correligionarios, reclamándoles ayuda para esta empresa que no puede llevarse á cabo con los propios recursos, y en el corto tiempo que convenga terminarla.

¿Maneras de prestar esa ayuda?—Adelantando el importe de la suscripción á «El Motín» por un año.—Enviando cualquier cantidad á cuenta de folletos.—Prestando la que cada cual quiera, siempre que no le haga falta resarcirse de ella antes de Enero próximo, en que se comenzará á devolver lo que se reciba por este último concepto. Y lo digo con esta seguridad, porque, sin que el negocio sea grande, sé que da lo bastante para devolver lo que se reciba. Bien entendido que se avisará para que no remitan más, cuando se calcule que hay bastante para publicar 10.000 ejemplares de cada folleto. De los cinco primeros se han tirado ya más.

Se insertarán ahora en «El Motín» los nombres de los que ayudan á combatir la reacción por este medio, como después los reembolsos que se hagan.

Y termino dando las gracias anticipadas á los que respondan á este llamamiento, así como á los periódicos que para que circule más, se sirvan reproducir este artículo.

JOSE NAKENS.

## PARA QUE SIRVEN LAS MOSCAS

Un mecánico austriaco ha descubierto el sistema de aprovechar una gran energía que hasta aquí solo había producido molestias á la humanidad y que, al decir del sabio, puede ser fuente de incalculables beneficios.

No hay lector, por aseada y obscura que tenga la casa, que no sufra más ó menos á causa de la propensión que tienen las moscas de todas categorías y castas á molestar al prójimo, bien directamente aplicando sus patas y trompa sobre la piel, lo que produce un mal efecto de todos los diantres, bien indirectamente deteniéndose sobre los manjares que están á punto de ser comidos, ó volando sin ton ni son en todas direcciones, lo que muchas veces obliga á una gimnasia de la vista que no es de lo más cómodo, como todos sabemos. Pues bien aquel que haya fijado su atención en tan interesantes insectos habrá podido observar que todos ellos tienen una energía vital extrema y una resistencia á toda prueba para el vuelo. De gotas reunidas se forma el Océano y de líneas cruzadas la sombra. No hay nada pequeño ni nada grande sino por comparación. Y convenciéndose de ello Herr Frank von Heschlen ha encerrado un millar de moscas dentro de una jaula de su invención y con la energía que despliegan en su continuo movimiento ha accionado un motor minúsculo que produce fuerza eléctrica suficiente para alumbrar una lámpara de dos bujías.

El principio está sentado; el descubrimiento hecho. En vez de un millar de moscas, cácese un

millar de millares y se obtendrá una luz potente y sin pero.

De modo que ahora la ocupación de Lucifer cuando no tiene ninguna, no resulta provechosa para la humanidad y en lo sucesivo habrá que prohibirle que con el rabo mate moscas.

**Noticias locales**

**CENTRO DE UNION REPUBLICANA**

Se convoca á todos los socios á la reunión general que esta Sociedad celebrará el domingo 19 de los corrientes, á las ocho de la noche, en el local de esta Asociación—Santacilia—3—bajos, con objeto de discutir y aprobar el proyecto de Reglamento interior, y nombramiento de Junta de Gobierno de la misma.

Palma 14 de Septiembre de 1897.

LA JUNTA DIRECTIVA.

**Junta Provincial del Censo**

Ayer en segunda convocatoria celebró sesión esta Junta bajo la presidencia del Sr. Alonso, Gobernador interino y con la asistencia de los Sres. Rius, Cerdá, Amengual, Bérca, Monlau, Creus, Mayol, Jefe de la Guardia Civil, Fajánés y Compañy.

El Secretario de la Corporación Sr. Fúster, después de aprobada el acta de la sesión anterior dió cuenta del estado de los trabajos relativos á la Estadística de Viviendas.

Dióse lectura de una comunicación de la Dirección general recomendando la mayor actividad para terminar estos trabajos que han de servir de base para el nuevo Censo de población.

En este sentido tomaronse importantes acuerdos para que los alcaldes morosos envíen cuanto antes los datos que se les reclamó.

**Buena medida**

El Sr. Gobernador interino Sr. Alonso en vista de las denuncias que hemos hecho nosotros y algunos de nuestros colegas sobre los juegos prohibidos, ha dado las oportunas órdenes á los inspectores de policía para que eviten que se tenga que denunciar dichos abusos.

Enviámosle un aplauso por el celo desplegado en esta cuestión y esperamos que dichos agentes cumplirán con su misión jirando visitas á algunos establecimientos que hay en Palma y en donde nos consta que hasta hace pocos días se infringía la ley.

**Juicio de faltas**

Ayer se celebró el juicio de faltas contra el consumero Juan Cuarema autor de las lesiones á Juan Ramis y que dimos cuenta á nuestros lectores en el número del día 25 del pasado Agosto.

El citado Cuarema ha sido condenado según la petición del Sr. Fiscal á 20 días de arresto y pago de costas.

Lo trasladamos á los empleados de consumos para su buen gobierno; y á la empresa, para demostrarle que son fundadas nuestras quejas y alarmas que á diario nos vemos pecisados á publicar.

**Comisión Mista de Reclutamiento**

Dicha comisión ha señalado, el 18 del corriente para celebrar el sorteo de décimas de los pueblos comprendidos en esta Zona militar en la distribución del cupo de 1396 hombres segun previene el artículo 157 de la ley de 21 de Octubre de 1896 señalando á la misma para el reemplazo del corriente año.

Dicho acto tendrá lugar en los salones de la Diputación el día señalado, á las diez de la mañana

**Leche**

Si no estamos equivocados las Ordenanzas municipales prohíben vender leche de las cabras que estén en el período de gestación y esta medida, tiende á evitar perjuicios á la salud pública.

Todo el mundo puede ver que los cabreros se burlan de las disposiciones vigentes y la guardia municipal tolera el abuso.

Esperamos del Sr. Alcalde fije su atención en el hecho denunciado y lo evite imponiendo el consiguiente correctivo á los infractores.

**Regreso**

Ha regresado de su expedición á Barcelona nuestro querido correligionario y compañero de redacción Sr. Llompart.

**Centro de unión republicana**

Con fecha trece del actual fueron aprobados los Estatutos de la Sociedad que bajo el indicado epígrafe ha de reunir á todos los republicanos de Mallorca.

**Guardia civil**

La del puesto de Ibiza ha denunciado al señor Gobernador tres sujetos uno vecino de dicha Ciudad y dos de las parroquias de San Jorge y San Rafael por ocupación de armas prohibidas.

La del puesto de Sansellas ha denunciado al Sr. Juez Municipal de dicha villa un sujeto vecino de Algaida que fué sorprendido cazando con perros en los bosques denominados Cercados de Aveltor de dicho término Municipal.

La del puesto de Alcudia ha denunciado al Sr. Juez Municipal de dicha Ciudad un sujeto vecino de la misma que fué sorprendido cazando con perros en el sitio conocido por «Corral» de Benasar de dicho término Municipal.

**Los que regresan**

A bordo del vapor «Lulio» han llegado esta mañana procedente de Cuba por enfermo los siguientes individuos:

Mateo Mir, natural de Esporlas perteneciente al batallón Provisional de Baleares salió el 22 de Noviembre del 96 ha tomado parte en varios combates regresa enfermo de calenturas.

Pedro Amengual Ferrer natural de Santa Margarita perteneciente al Provisional de la Habana, viene con licencia por enfermo de fiebres.

Vicente Juan Ferrer natural de Santa Eulalia (Ibiza) perteneciente al batallón de San Quintin número 6, regresa por enfermo de calenturas ha tomado parte en varios combates.

Sebastián Serra Cánaves natural de Pollensa perteneciente al provisional de Baleares, regresa con licencia por enfermo.

Todos han sido socorridos por la Junta de Protección de esta Ciudad.

**Vacante**

El ayuntamiento de Montuiri anuncia la Plaza de Médico Municipal dotada con el haber anual de 750 pesetas.

Los que deseen obtenerla puede presentar las solicitudes y demás documentos necesarios en dicha en Alcaldía el término de 30 días á contar desde el día que salga este anuncio en el Boletín Oficial.

**Multas**

Ayer por la mañana fué castigado por el señor Alcalde con cinco pesetas un individuo que promovía escándalo en la calle de Reus de esta Ciudad.

Una vecina de la calle de la Concepción fué también castigada por la alcaldía con 2 pesetas 50 céntimos por el mismo motivo que el anterior.

**Detenido**

El segundo Inspector de policía Sr. Aparici tuvo noticia que en el vapor que llegó el sábado de Barcelona habían venido dos individuos sospechosos los que traían los pasaportes falsos, y decían que eran soldados procedentes de la guerra de Cuba. Empezó á hacer investigaciones habiendo dado con ellos los que puso á disposición de la autoridad militar de esta plaza.

**Noticias marítimas**

Con rumbo á Barcelona salió ayer tarde á las cinco el vapor «Bellver» con la correspondencia oficial, 50 pasajeros y variada carga.

Procedente de Mahón ha llegado esta mañana á las cinco el vapor «Ciudad de Mahon» con la correspondencia, 35 pasajeros y carga.

A las siete y media ha llegado esta mañana de la Ciudad Condal el vapor «Lulio» con la valija, 44 pasajeros y una buena partida de carga.

Para los puertos de Ibiza y Valencia ha salido á la hora de itinerario el vapor «Unión» llevándose la correspondencia, pasaje y variada carga para ambos puntos.

Para el puerto de Marsella ha salido esta mañana á las nueve el vapor «Isleño» llevándose una buena partida de bocoyes de vino y almenadrón.

**Telegramas**

Por no hallarse los destinatarios y por falta de s lms se hallan detenidos en la Central de telegramos los siguientes:

Barcelona.—José Coll, Plaza de Toros.  
Ciudadela.—Mariano Sol, Son alegre.  
Las Palmas.—Morales.

**Una llave**

En la Inspección de vigilancia se halla una llave estraviada en la vía pública de esta Ciudad.

**Subastas**

El 23 del actual tendrá lugar en el depósito de guarda Costas de esta ciudad la venta de cuatro aparejos y demás efectos de varios saluchos aprehendidos con tabaco de contrabando por la compañía «Constante» y por las barquillas Flecha y Garza respectivamente.

El Juez Instructor de este partido saca por segunda vez el arrendamiento del predio Bell-Lloch del término de Luchmayor.

**GRAN COMPANIA ITALIANA**

DE OPERA Y OPERETA

DE

**DON EMILIO GIOVANNINI**

DESDE EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 1897

ESTA COMPANIA ACTUARA EN EL

**TEATRO CIRCO BALEAR**

LISTA DE LA COMPANIA

DIRECTORES ARTISTICOS

D. EMILIO GIOVANNINI

D. CAYETANO TANI

Maestros concertadores y directores de orquesta

Francisco Rando

Rodolfo Gonzaya

PRIMERAS TIPLES

**AIDA SAROGLIA**

ADELINA TANI GIOVANNINA COLIVA

ELENA TANI AMPARO OBIOL

Segundas tiples

MARIA D' ALESSANDRO

AMELIA PANGRAZY

Tenores

FERDINANDO ARRIGOTTI

ANGELO POMRR

Tenor comico.

ENRICO GROSSI

Baritono

MANUEL CARBONELL

Bajos

LUIS VISCONTI VIRGILIO FINESCHI

GUSTAVO TANI

Caricato

AMILCARE FERRARA

Bufo

EDOARDO GALLINO

Segundas partes

EUGENIO PARROLI

EDOARDO PANGRAZY

25 Coristas d' ambos sexos

APUNTADOR—SASTRE—MAQUINARIA

ARCHIVO Y PELUQUERIA

Vestuario, Decoraciones, Archivo y Atrezo, todo de propiedad de D. Emilio Giovanni.—El Secretario.—Roberto Pangrazy.

**REPERTORIO**

**OPERAS**

Il Barbiere di Siviglia. 3 actos M.° Rossini.  
—Lucia di Lammermoor. 3 actos. M.° Donizetti.  
—Pipelet. 3 actos. M.° De Ferrari.—Marta. 4 actos. M.° Flotow.—Rigoletto. 4 actos. M.° Verdi.—Fra Diavolo. 3 actos. M.° Auber.—Dinorah. 3 actos. M.° Meyerbeer.—La Traviata 4 actos. M.° Verdi.—Cármén. 4 actos. M.° Bizet.—La Sonámbula. 3 actos M.° Bellini.—La Campana dell' Eremitaggio 3 actos. M.° Sarria.—Marina. 3 actos. M.° Arrieta.—L'Elisir d'amore. 3 actos M.° Donizetti.—Il Ritorno del Marinario. 2 actos M.° Suppé.

**OPERETAS**

Cin-ko-ka. 3 actos. M.° Sommer.—Pascua Florentina. 3 actos. M.° Czibulka.—In cerca di Felicità. 4 actos. M.° Suppé.—Fatinitza. 3 actos M.° Suppé.—La Figlia di Mad<sup>a</sup> Angot. 3 actos. M.° Lecocq.—Il Venditore di Ucelli. 3 actos

M.° Zeller.—Le Campani di Corneville. 3 actos M.° Planquette.—La Mascotte. 3 actos M.° Audran.—La Bella Galatea. 1 acta. M.° Suppé.—Il Babbeo e L'intrigante. 3 actos M.° Sarria.—Ciccio e Cola. 3 actos. M.° Buonomo.—Doña Juanita. 3 actos. M.° Suppé.—Il Vice ammiraglio. 3 actos M.° Millocker.—Boccaccio. 3 actos. M.° Suppé.—Un Viaggio in Africa 3 actos. Maestro Suppé.—Il Capitán Fracassa. 3 actos. Maestro Dellinger.—Giorno e notte. 3 actos. Maestro Lecocq.—Le Bollegiali 1 acto. M.° Suppé.

**EN ESTUDIO**

I Pescatori di Perle. 3 actos. M.° Bizet.—Richelieu e le supreme armi. 3 actos M.° Sauvage.—Le Damigelle di Saint Oyr. 3 actos Maestro Bacchini.—La Camargo. 3 actos. M.° Lecocq.—I Diávoli della Corte. 3 actos. M.° Gambino.—Le Amazzoni. 2 actos. M.° Scalvini.—Bacio Proibito. 1 acto. M.° Sauvage.—D. Pedro dei Medina. 3 actos. M.° Lanzini. Orfeo all'inferno. 4 actos. M.° Oifembach.—Il Re di Quadri. 3 actos. M.° Lajarte.—Un matrimonio fra due donne. 2 actos. M.° Gambino.—Lubino, o il vedovo eremita. 1 acto. M.° Canard.

**Precios**

	Por decenas	Diarios
Palcos sin entrada.	50'00	7'50
Butacas sin id.	5'00	1'00
Sillas circulares sin id.	4'00	0'50
Anfiteatro sin id.	2'00	0'25
Lunetas sin id.	1'50	0'25
Entrada general.		0'50
Media entrada.		0'30

Queda abierto el abono en la ventanilla desde la circulación de estas listas, de diez á una y de cuatro á seis.

La empresa se reserva el derecho de aumentar los precios de entrada y localidades al público no abonado.

Toda localidad pagará el sello móvil que marca la ley.

Inauguración de la temporada, el sábado 18 Septiembre 1897

**A quien convenga**

Se desea encontrar una tienda de comestibles que sus dueños quieran deshacerse de ella.— Pueden dirigirse en esta Imprinta.

**TELEGRAMAS**

(DE NUESTRO SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 15, 1'50 m.

El general Weyler telegrafía diciendo que, como no le urge que le envíen reemplazos porque tiene fuerzas bastantes para operar en Oriente y Occidente, los 5.142 soldados que iban á embarcar para Cuba del 20 al 30 de Septiembre y 5 de Octubre, lo hagan á fines de Octubre, por ser más conveniente para su aclimatación.

**Ultimas Cotizaciones**

VALORES PUBLICOS

	Madrid
4 0/0 int. perpétuo.	64'95
4 0/0 exterior perpétuo.	81'40
4 0/0 amortizable.	00'00
Cubas.	96'95
Cubas nuevas.	80'00
Banco de España.	000'00
Tabacos.	000'00
Londres.	00'00
Francos.	32'25
Libras.	33'25
	Barcelona
4 0/0 interior perpétuo.	64'67
4 0/0 exterior perpétuo.	81'10
4 0/0 amortizable.	00'00
Cubas 86.	96'87
Coloniales.	00'00

**ORO**

**PRIMA EXTRAORDINARIA**

Se desea adquirir toda clase de monedas de oro y alhajas del mismo metal.

Monjas, 16, entresuelo

# ANEMIA

DEBILIDAD, CONSUMCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, & PASTILLAS FOSFATADAS DR. KLEIN

Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. 1. Ser completamente asimilables (digeribles); 2. No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales; á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3. Estar dosificadas con exactitud; 4. Conservarse indefinidamente; 5. Ser el preparado de más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

# ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR LICOR ANTIASMÁTICO DEL DR. KLEIN

Cura el asma atacando las causas productoras del mal. GOTAS CALMANTE DEL DR. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

# TOS

PASTILLAS PECTORALES DEL DR. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.

Copas, Vasos y Botellas



à precios de fábrica

LA VIDRIERA

de Honorato Berga

# PIANOS

MARASERO

Los mejores que se han presentado hasta la fecha

Se recomiendan por si mismo

53, UNION, 53

PUNTOS DE VENTA—Farmacia de D. JUAN VALENZUELA Plaza de la Cuartera núm. 2—Farmacia de D. PEDRO PERERA, Lonjeta.

Fideos, 4

TODA PERSONA que alquile un piano de este establecimiento por 3 años á CINCO de ros mensuales se regalará un piano nuevo.

# JOSÉ VICH Y QUETGLAS

Plaza de Cort, núm. 12 y Calle de Cordelería núm. 40

Gran taller de básculas, romanas, balanzas y toda clase de efectos para pesar y medir. Primero y único constructor en estas islas de las acreditadas balanzas sistema

# BERANGER

premiado en la Exposición BALEAR con medalla de oro por una báscula de su invención fuerza de 200 kg. y sensible á un gramo.

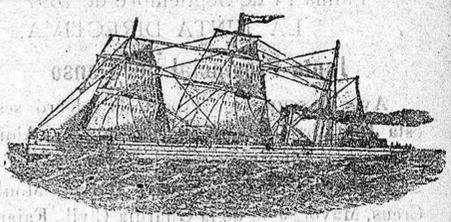
Balanzas de laboratorio y ensayo sensibles á 1/10 de mg. Las básculas y romanas se garantizan por dos años.

# JOSÉ VICH Y QUETGLAS

PLAZA DE CORT, NUM. 12 Y CALLE DE LA CORDELERIA, NUM. 40—Palma

## Línea de Vapores Transatlánticos de Pimilos, Izquierdo y Comp.ª de Cádiz

SALIDAS FIJAS para las Antillas, Méjico y Estados Unidos



El 15 de cada mes, (viaje directo) para HABANA, MATANZAS, CIENFUEGOS y VERACHUZ. El 30 de cada mes para PUERTO-RICO, MAYAGUEZ, PONCE, HABANA, SANTIAGO DE CUBA y NUEVA ORLEANS. Saldrá el 30 de Septiembre directamente de este puerto el vapor

# MARTIN SAENZ

Admite carga y pasajeros para dichos puertos y Canarias. Además, los vapores del 15, la admiten con trasbordo en Veracruz, dando conocimiento directo, para Tuxpan, Tampico, Frontera, Laguna, Campeche, Progreso y Coatzacoalcos, y los vapores del 30, para Nueva-York con trasbordo en la Habana. La carga se recibe en el tinglado de la Compañía (muelle nuevo) admitiéndose solamente hasta el 13 y 28 de cada mes.

Para más informes dirigirse á los representantes de la Compañía Sres. Martinez y Planas SAN JUAN 20—PALMA

### ESTACIONES

Telegráficas y Telefónica

EXISTENTES EN BALEARES

TELEGRAFICAS.—Aloyor.—Alcudia.—Andraitx.—Artá.—Ciudadela.—Felanitx.—Ibiza.—Mahón.—Manacor.—Palma.

TELEFONICAS.—Lluchmayor.—Sóller.—Palma.

ITINE RARIOS				
Puntos de parada y horas en que salen las diligencias correo de esta capital para los pueblos del interior de la isla.				
Pueblos	Ptos. de parada	HORAS		
		Salidas	Llegadas	
Andraitx	Pelaires 98	2 tarde	7	m.
S'Arracó	Pelaires 98	2 »	7	»
Capdellá	Santacilia	2 »	8	»
Calviá	Santacilia	2 »	8	»
Esporlas	P. del Olivar	2 »	9	»
Establiments	P. del Olivar	2 »	9	»
Estallenchs	P. del Olivar	2 »	9	»
Bañalbufar	P. del Olivar	2 »	9	»
Puigpuñent	P. del Olivar	2 »	9	»
Valldemosa	P. del Olivar	2 »	9	»
Deyá	San Miguel 84	2 »	8	»
Sóller	San Miguel 84	2 »	8	»
Buñola	San Miguel 80	2 »	8	»
Lluchmayor	San Miguel 80	2 »	8	»
Santany	Bauló 6	2 »	8 30	»
Campós	Bauló 6	2 »	8 30	»
Sensillas	Bauló 6	2 »	8 30	»
Santa Eugenia	P. de San Antonio	2 »	8 30	»
Felanitx	P. de San Antonio	2 »	8 30	»
Algaida	Mercadal 13.	2 »	6	»
Montuiri	Mercadal 13.	2 »	6	»
Porreras	Mercadal 13.	2 »	6	»

### FERRO-CARRILES

SALIDAS

Servicio de trenes que rige desde el 10 de Octubre de 1896.

De Palma á Manacor y La Puebla: á las 7:35 mañana, 2 y 5 tarde.

De Palma á Inca: á las 1:15 tarde.

De Manacor á Palma: á las 6:45 y 11:30 mañana y 5:30 tarde.

De La Puebla á Palma: á las 7:12 y 11:45 mañana y 5:45 tarde.

De Inca á Palma: á las 6:40 mañana.

De Manacor á La Puebla: á las 5:30 tarde.

De La Puebla á Manacor: á las 5:45 tarde.

Palma 5 Octubre de 1896.—El Director General, Guillermo Moragues.

### ENCUENAS MORTUORIAS

VISITA

Se hacen en la Imprenta de este periódico á precios económicos.

# Martínez y Planas

## BANQUEROS Y COMERCIANTES

Giran letras sobre todos los puntos de España y principales del Extranjero

ASEGUROS DE RIESGOS MARÍTIMOS Y DE INCENDIOS POR CUENTA DE LA GRAN COMPAÑIA "UNION COMERCIAL" de Londres

San Juan 20—Palma de Mallorca

### FABRICA DE PASTAS PARA SOPA

DE GABRIEL VALENT Y SABATER

CALLE DE ZAVELLA N. 10

Las pastas que se fabrican en este establecimiento se recomiendan por su buena calidad, empleando exclusivamente sémola pura sin mezcla para la confección de todas las variadas clases que ofrece al público

# IMPRESA del COMERCIO

A CARGO DE FRANCISCO SOLER

CONQUISTADOR, 43 Y 45

## TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

SE HACEN CON PRONTITUD Y ECONOMÍA

Tarjetas para visita.—Talones de todas clases.—Esquelas y tarjetas de defunción.—Etiquetas para envases de vinos, frutas en conservas, etc.—Facturas en todas clases y tamaños.—Circulares para el comercio.—Carteles de todos tamaños impresos á una y varias tintas.—Prospectos.—Entradas.—Programas, etc.